

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000306-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

VISTO:

Carta N° 011-2018-CONSORCIO BUENA VISTA-GG-2018., recepcionada el 06 de Julio del 2018, Informe N° 058-2018/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCA., de fecha 29 de Agosto del 2018, Proveido de la Subgerencia de Obras inserto en el reverso del Informe precedente., de fecha 29 de Agosto del 2018, Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura inserto en el reverso del Informe precedente., de fecha 29 de Agosto del 2018, Informe N° 034-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 29 de Agosto del 2018, Informe N° 531-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Septiembre del 2018.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica SM N° 02-2016-CS/GRT, se suscribió el Contrato de Obra N° 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 29 de Septiembre del 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA**, identificado con DNI N° 40946071 y de la otra parte el **CONSORCIO BUENA VISTA**, conformado por la empresa contratista **J&J ALEMAN CONSTRUCTORES S.C.R.L** con RUC N° 20409211411 (55%), y la otra empresa **OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.R.C.L**, con RUC N° 20409285962 (45%), señalando domicilio legal en Jr. Filipinas N° 312, del Distrito, provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal Común el Señor **JUAN DUHAMEL ALEMAN CORONEL**, con DNI N° 00239660, a quien en adelante se le denominara "**EL CONTRATISTA**" para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES**", por un monto Contratado de **S/. 4'699,388.61 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000306-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

Y OCHO CON 61/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.....

Que, mediante R.G.R N° 0000096-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 22 de Marzo del 2018, se resuelve DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", integrada por el Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA – Presidente, el Ing. RICARDO CABALLERO ALON- Miembro y el Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO - Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 07 de Mayo del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", integrada por el Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA – Presidente, el Ing. RICARDO CABALLERO ALON- Miembro y el Ing. WILDER ZARATE IZQUIERDO - Miembro, y los Sres. JUAN DUHAMEL ALEMAN CORONEL, Representante de la empresa CONSORCIO BUENA VISTA y el residente el Ing. NOLBERTO ÑECO GARCIA, después de realizar el recorrido por todo el lugar de la obra se verifico el levantamiento de cada una de las observaciones hechas las cuales se encuentran subsanadas por lo que la comisión determina proceder a la recepción final de la Obra.

Que, mediante Carta N° 011-2018-CONSORCIO BUENA VISTA-GG-2018., recepcionada el 06 de Julio del 2018, el Representante Legal de la empresa CONSORCIO BUENA VISTA, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de **S/. 124,145.17 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES).**

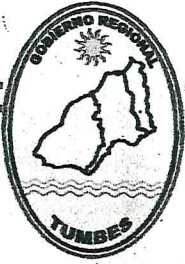
Que, mediante Informe Nº 058-2018/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCA., de fecha 29 de Agosto del 2018, el Ingeniero Inspector de la Obra, Ing. Ricardo R. Caballero Alon, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe Técnico sobre la Liquidación de Obra corregida, y determina que existe un saldo a Favor del Contratista ascendente al importe **S/. 128,707.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES)**, y un costo de Obra ascendente al Importe de **S/. 5'317,363.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 SOLES).**

Que, mediante Proveido de la Subgerencia de Obras inserto en el reverso del Informe precedente., de fecha 29 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ing. Rolando J. Salazar Llatas alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación técnica presentada por el Ingeniero designado por la subgerencia para la revisión correspondiente, y sugiere se alcance a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

Que, mediante Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura inserto en el reverso del Informe precedente., de fecha 29 de Agosto del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura., alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, la Liquidación de Obra corregida , para su revisión.

Que, mediante Informe Nº 034-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 29 de Agosto del 2018, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSORCIO BUENA VISTA, el importe ascendente a **S/.5'188,655.61(CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 61/100 SOLES)**.

Que mediante, Informe N° 531-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 03 de Septiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes*

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO BUENA VISTA**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/. 5'317,363.27 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 SOLES)**, y un saldo a Favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 128,707.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES)**.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor a la Empresa Contratista **CONSORCIO BUENA VISTA**, ascendente a la suma de **S/. 128,707.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 007-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, conforme al **ANEXO N°01 Y N° 02**, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO BUENA VISTA** correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 007-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, ascendente a **S/.469,938.86 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 86/100 SOLES)**.Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO BUENA VISTA** correspondiente al Adicional N°01 del Contrato de Obra N° 007-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", ascendente a S/.48,926.69 CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 69/100). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución a CONSORCIO BUENA VISTA, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000306-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 SEP 2018

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Rolando Llatas
INGENIERO CIVIL (C) P. 71481
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

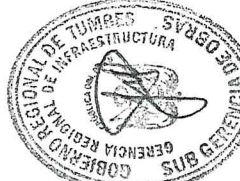
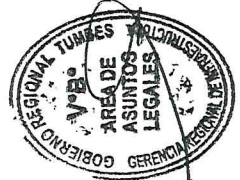
Tumbes, 04 SEP 2018
ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/M 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU,
CONTRATISTA : FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES
CONTRATO : 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES		REINTE PRINCIPAL	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	CONCEPTO						EFFECTIVO	MATERIAL		EFFECTIVO	DESC.
15/11/2016	5627		0.00	2,404.18	0.00	0.00	0.00	0.00	2,404.18	0.00	0.00	0.00	13,356.55	2,404.18
15/11/2016	5628	VALORIZACION N°01	464,541.04	47,288.14	7,837.64	15,675.28	0.00	43,542.44	70,801.05	87,084.88	0.00	130,827.32	282,711.86	70,801.05
15/11/2016	5630		0.00	8,072.92	0.00	0.00	0.00	0.00	8,072.92	0.00	0.00	0.00	44,849.54	8,072.92
06/12/2016	6096		0.00	2,339.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,339.24	0.00	0.00	0.00	12,995.76	2,339.24
06/12/2016	6097	VALORIZACION N°02	921,176.93	4,640.07	16,647.83	33,162.37	0.00	92,487.96	97,098.34	184,235.38	0.00	276,723.34	262,711.86	4,640.07
06/12/2016	6098		0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	97,098.34	47,288.14
30/12/2016	6674		0.00	16,785.31	0.00	0.00	0.00	0.00	16,785.31	0.00	0.00	0.00	93,251.72	16,785.31
07/02/2017	518	VALORIZACION N°03	601,618.13	3,014.23	10,978.52	21,957.04	0.00	60,991.78	80,223.70	121,983.57	0.00	182,975.35	262,711.86	3,014.23
07/02/2017	519		0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	90,223.70	47,288.14
07/02/2017	520	VALORIZACION N°04	535,400.84	25,053.34	9,743.28	19,486.55	0.00	54,129.31	76,517.96	108,258.61	0.00	162,387.92	262,711.86	2,685.69
		VALORIZACION N°05	0.00	17,168.51	0.00	0.00	0.00	0.00	17,168.51	0.00	0.00	0.00	76,517.96	17,168.51
08/05/2017	2247		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08/05/2017	2248	VALORIZACION N°06	155,845.01	783.86	2,818.52	5,637.05	0.00	783.86	783.86	0.00	0.00	0.00	4,354.79	783.86
13/06/2017	3133		0.00	18,812.67	0.00	0.00	0.00	0.00	18,812.67	31,316.92	0.00	46,975.38	104,514.84	27,269.24
12/06/2017	3134	VALORIZACION N°07	290,668.88	1,461.99	5,256.87	10,513.74	0.00	1,461.99	1,461.99	0.00	0.00	0.00	8,122.18	1,461.99
20/07/2017	3801		0.00	35,087.81	0.00	0.00	0.00	0.00	35,087.81	58,409.68	0.00	87,814.52	194,932.28	50,658.42
14/07/2017	3802	VALORIZACION N°08	381,032.16	1,916.50	6,891.13	13,782.26	0.00	1,916.50	1,916.50	0.00	0.00	0.00	10,647.20	1,916.50
24/08/2017	4498		0.00	45,985.91	0.00	0.00	0.00	0.00	45,985.91	76,588.09	0.00	114,852.13	255,532.93	66,669.29
17/08/2017	4499	VALORIZACION N°09	420,774.35	1,812.12	10,101.02	20,335.35	0.00	1,812.12	1,812.12	0.00	0.00	0.00	10,067.34	1,812.12
03/04/2018	16		0.00	43,480.89	1,410.78	2,821.55	0.00	7,837.64	38,284.04	112,974.14	0.00	169,090.94	241,616.07	73,927.26
04/04/2018	18	VALORIZACION N°10	211,475.25	1,353.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1,353.33	0.00	0.00	0.00	7,518.49	1,353.33
26/05/2017	2816	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N°01	144,350.43	1,039.32	0.00	0.00	0.00	0.00	1,039.32	0.00	0.00	0.00	5,774.02	1,039.32
12/07/2017	3763	VALORIZACION N° 02 ADICIONAL N°01	188,656.77	24,943.75	0.00	0.00	0.00	0.00	24,943.75	0.00	0.00	0.00	180,443.85	24,943.75
12/07/2017	3764	VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N°01	83,625.78	1,343.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,343.93	0.00	0.00	0.00	138,576.42	1,343.93
15/08/2017	4496		0.00	32,254.29	0.00	0.00	0.00	0.00	32,254.29	0.00	0.00	0.00	179,190.50	32,254.29
15/08/2017	4497	VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N°01	4,397,165.77	602.11	0.00	0.00	0.00	0.00	602.11	0.00	0.00	0.00	3,345.03	602.11
			4,397,165.77	14,450.53	0.00	0.00	0.00	0.00	14,450.53	0.00	0.00	0.00	80,280.75	14,450.53
			4,397,165.77	576,433.07	71,665.59	143,371.18	0.00	388,253.27	791,489.84	796,506.54	0.00	1,194,759.81	3,202,405.96	791,489.84

EFFECTIVO 3,202,405.96
AMORTIZAC. Y DSCTOS 1,194,759.81
I.G.V. 791,489.84
MONTO PARCIAL 5,188,656.61
AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 109,074.29
I.G.V. 19,633.37
COSTO TOTAL OBRA 5,317,363.27



C. PRINCIPAL 4,397,165.77
REINTEGRO 0.00
I.G.V. 791,489.84
MONTO PARCIAL 5,188,656.61
AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 109,074.29
I.G.V. 19,633.37
COSTO TOTAL OBRA 5,317,363.27



Copia fiel del Original

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°00000306 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 SEP 2018

A N E X O N° 02

OBRA

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO, PSJ S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES"

CONTRATISTA
CONTRATO DE
OBRA N°

CONSORCIO BUENA VISTA
: 007-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,982,532.73	4,506,240.06
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N° 01 (R.E.R N° 110-2017 DEL 02.05.2017,	414,632.98	
1.1.3.- MAYORES METRADOS (R.G.G.R N° 227-2018 DEL 05.06.18)	22,561.12	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	38,910.06	
1.1.5.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,537.55	
1.1.6.- REAJUSTE MAYORES METRADOS	225.61	
1.1.7.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO	-1019.64	
1.1.8.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES	-1,844.83	
1.1.9.- MAYORES GASTOS GENERALES	45,704.48	
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,982,532.79	4,397,165.77
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N° 01 (R.E.R N° 110-2017 DEL 02.05.2017,	414,632.98	
1.2.3.- MAYORES METRADOS (R.G.G.R N° 227-2018 DEL 05.06.18)	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.5.- REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 01	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE MAYORES METRADOS	0.00	
1.2.7.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.2.8.- DEDUCCIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.9.- MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BUENA VISTA 109,074.29

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	398,253.27	1,194,759.81
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	796,506.54	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	398,253.27	1,194,759.81
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	796,506.54	

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BUENA VISTA 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	811,123.21	811,123.21
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	791,489.84	791,489.84

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BUENA VISTA 19,633.37

RESUMEN

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	109,074.29
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	19,633.37
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO BUENA VISTA	SI. 128,707.66

SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe N° 058-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-RCA, de fecha 29 de Agosto del 2018 y el Sub Gerente de Obras mediante Proveedor de fecha 29 de Agosto del 2018.

